

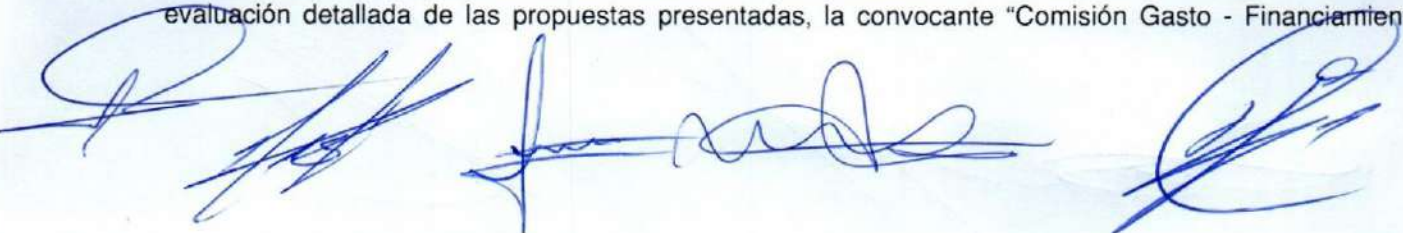
ACTA DE FALLO

En la ciudad de Pachuca de Soto, capital del estado libre y soberano de Hidalgo, siendo las 13:00 (trece horas) del viernes 03 (tres) de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en el auditorio del primer piso, del edificio Torres de Rectoría, sita en carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, los representantes de la convocante, con la participación del proveedor, mismos que firmarán al calce y al margen de la presente acta, con motivo de llevar a cabo el correspondiente **fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-913014998-E21-2021, para la Adquisición de material de limpieza y papelería**, requerido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a través de la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante realizó el análisis detallado de las propuestas que fueron admitidas en su oportunidad y verificando que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento y sus anexos. En este contexto la convocante emite la siguiente determinación:

1. **Rocío Cabrera Román**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación
2. **Grupo Solvit S.A. de C.V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación
3. **Distribuidora 11 de Julio S.A. de C.V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
4. **Mantenimientos el Delfín, S.A. de C.V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
5. **Xochitl Cecilia Rosas Barreda**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
6. **José Manuel Ramírez Salgado.**
Queda descalificado por no presentar el Documento X. Carta de Representación solicitada en la página 18 de las Bases de Licitación.
7. **Multiproductos de León S.A. de C.V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.

A continuación, se notifica a los participantes en esta licitación, que, habiendo realizado el análisis y evaluación detallada de las propuestas presentadas, la convocante "Comisión Gasto - Financiamiento



instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios". Procede a emitir con base al dictamen técnico; y con fundamento en lo preceptuado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente determinación:

1. Rocío Cabrera Román

No cotiza las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 21, 22, 42, 63, 64, 65, 66 y 67.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

14, 15, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62.

No cumple técnicamente con las especificaciones establecidas en las bases y/o modificaciones de la Junta de Aclaraciones en la partida: 29

Partida 29: No cumple, ofrece medidas 110/122 cm, se pide 80/120 cm por la necesidad del producto recolectado y el contenedor.

2. Grupo Solvit S.A. de C.V.

No cumple técnicamente con las especificaciones establecidas en las bases y/o modificaciones de la Junta de Aclaraciones en la partida: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 36, 50, 51, 56, 63, 64, 65, 66 y 67.

Partida 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22: No cumple, debido a que la información presentada en la propuesta técnica es ambigua, ofrece marca Tripe y/o similar, no especifica la marca que será entregada y tampoco presenta catálogo por lo que no se puede corroborar la información ofertada con lo solicitado.

Partida 23,24,25,26,27,28,29 y 30: No cumple, debido a que la información presentada en la propuesta técnica es ambigua, ofrece marca Lim y/o similar, no especifica la marca que será entregada y tampoco presenta catálogo por lo que no se puede corroborar la información ofertada con lo solicitado.

Partida 36: No cumple, debido a que no especifica la marca del producto que se va entregar y tampoco presenta catalogo para poder comparar la información de la propuesta técnica con lo solicitado.

Partida 50, 51, 56: No cumple, debido a que la información presentada en la propuesta técnica es ambigua, ofrece marca Axión y/o similar, no especifica la marca que será entregada y tampoco presenta catálogo por lo que no se puede corroborar la información ofertada con lo solicitado.

Partida 63, 64, 65, 66 y 67: No cumple, debido a que no especifica la marca del producto que se va entregar y tampoco presenta catalogo para poder comparar la información de la propuesta técnica con lo solicitado.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61 y 62.

3. Distribuidora 11 de Julio S.A. de C.V.

No cotiza las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 46, 49, 56, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

25, 33, 39, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59 y 60.

4. Mantenimientos el Delfín, S.A. de C.V.

No cotiza las partidas:

16, 17, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 47, 48, 56, 57, 63, 64, 65, 66 y 67.

No cumple técnicamente con las especificaciones establecidas en las bases y/o modificaciones de la Junta de Aclaraciones en la partida: 3, 9, 12, 32, 38 y 46.

Partida 3: No cumple, se solicita presentación de paquete con 6 piezas, y en su propuesta no se especifica si la presentación que se está ofertando es en paquete o unitario.

Partida 9: No cumple, se solicita cuaderno cosido y no se especifica en su propuesta si lo que se está ofertando es cosido.

Partida 12: No cumple, se solicita de acero inoxidable ofrece de aluminio.

Partida 32: No cumple, se solicita sea polietileno de alta densidad ofrece solo plástico resistente, además se pide con asas y no lo oferta con asas.

Partida 38: No cumple, debido a que no especifica el gramaje del detergente que oferta y se solicita de 1.5 kg.

Partida 46: No cumple, debido a que oferta talla mediana la cual no equivale a la talla 10 que se solicita.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 23, 24, 31, 39, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 61 y 62.

5. Xochitl Cecilia Rosas Barreda,

No cotiza las partidas:

15, 16, 17, 23, 24, 25, 42, 44, 45, 48, 52 y 56.

No cumple técnicamente con las especificaciones establecidas en las bases y/o modificaciones de la Junta de Aclaraciones en la partida:

3, 7, 9, 12, 19, 20, 21, 22, 29, 34, 35, 37, 38, 39, 46 y 51.

Partida 3: No cumple, se solicita presentación de paquete con 6 piezas, y en su propuesta no se especifica si la presentación que se está ofertando es en paquete o unitario.

Partida 7: No cumple, se solicitan cajas con 12 pzas y no especifica las piezas que contiene cada caja en su propuesta técnica.

Partida 9: No cumple, se solicita cuaderno cosido y no se especifica en su propuesta si lo que se está ofertando es cosido.

Partida 12: No cumple, se solicita de acero inoxidable y ofrece de aluminio.

Partida 19,20,21,22: No cumple, se solicitan bolsas calibre 300 y se ofrece calibre 200.

Partida 29: No cumple, se solicitan bolsa con medidas de 80/120 y ofrece 90/120, por los contenedores y tipo de desechos, se requiere la medida solicitada.

Partida 34: No cumple, se solicita contenedor para residuos patológicos y ofrece para punzocortantes.

Partida 35: No cumple, se solicita contenedor de 1.8 litros y oferta de 1.7 litros.

Partida 37: No cumple, se solicita contenedor para sangre y ofrece para punzocortantes.

Partida 38: No cumple, se solicita detergente de 1.5 kg y oferta detergente de 1 Kg.

Partida 39: No cumple, se requiere detergente biodegradable y el proveedor no especifica, además tampoco se especifica la marca ofertada por lo que la información presentada es ambigua.

Partida 46: No cumple, debido a que no presenta información en la descripción de la propuesta técnica ni en el catálogo de grosor, clase ni tipo de guantes que está ofertando.

Partida 51: No cumple, debido a que oferta de 900ml. y se solicita de 1 litro.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 18, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 36, 40, 41, 43, 47, 49, 50, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67.

6. Multiproductos de León S.A. de C.V.

No cotiza las partidas:

16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 34, 37, 41, 46, 51, 66 y 67.

No cumple técnicamente con las especificaciones establecidas en las bases y/o modificaciones de la Junta de Aclaraciones en la partida:

27, 28, 29 y 30.

Partida 27, 28, 29 y 30: Se solicita bolsas sin pliegues y ofertan con pliegues.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 23, 25, 31, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65.

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir:

Fallo único

A Rocío Cabrera Román, se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$92,047.16, con IVA incluido.

Partida	ID	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa
18	12207	17	\$1,460.44	\$24,827.48	Rocío Cabrera Román
20	12224	353	\$13.34	\$4,709.02	Rocío Cabrera Román
23	14618	7	\$87.00	\$609.00	Rocío Cabrera Román
24	2767	2	\$110.20	\$220.40	Rocío Cabrera Román
26	12234	326	\$4.64	\$1,512.64	Rocío Cabrera Román
27	12230	699	\$5.34	\$3,729.86	Rocío Cabrera Román
28	12227	887	\$5.34	\$4,733.03	Rocío Cabrera Román
30	12226	620	\$7.54	\$4,674.80	Rocío Cabrera Román
36	12218	122	\$102.08	\$12,453.76	Rocío Cabrera Román
51	5353	30	\$30.16	\$904.80	Rocío Cabrera Román
52	2409	147	\$9.74	\$1,432.37	Rocío Cabrera Román
56	15811	35	\$20.76	\$726.74	Rocío Cabrera Román
57	14047	10	\$246.50	\$2,465.00	Rocío Cabrera Román
59	14050	32	\$342.20	\$10,950.40	Rocío Cabrera Román
60	14049	36	\$201.38	\$7,249.54	Rocío Cabrera Román
61	12207	4	\$1,356.04	\$5,424.16	Rocío Cabrera Román
62	12207	4	\$1,356.04	\$5,424.16	Rocío Cabrera Román
Total				\$92,047.16	

Referente a las demás partidas que cotiza y que cumplen técnicamente, no se le adjudican por los siguientes motivos:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

15, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55 y 58.

Por rebasar el presupuesto autorizado en las partidas: 14, 25, 31, 37 y 46.

A Grupo Solvit S.A. de C.V. se le adjudican las siguientes partidas por un monto de **\$38,108.76**, con IVA incluido.

Partida	ID	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa
3	5195	14	\$33.65	\$471.12	Grupo Solvit S.A. de C.V.
8	5228	2	\$43.48	\$86.95	Grupo Solvit S.A. de C.V.
14	14513	16	\$192.20	\$3,075.21	Grupo Solvit S.A. de C.V.
31	12205	1	\$5,377.76	\$5,377.76	Grupo Solvit S.A. de C.V.
34	12214	40	\$97.00	\$3,879.97	Grupo Solvit S.A. de C.V.
35	12220	295	\$70.16	\$20,696.26	Grupo Solvit S.A. de C.V.
37	12219	11	\$97.00	\$1,066.99	Grupo Solvit S.A. de C.V.
40	14883	71	\$35.38	\$2,511.98	Grupo Solvit S.A. de C.V.
46	2460	9	\$104.72	\$942.52	Grupo Solvit S.A. de C.V.
Total				\$38,108.76	

Referente a las demás partidas que cotiza y que cumplen técnicamente, no se le adjudican por los siguientes motivos:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 39, 41, 43, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 58, 59 y 60.

Por rebasar el presupuesto autorizado en las partidas:

2, 12, 15, 33, 38, 42, 44, 45, 57, 61 y 62.

Por ser un precio no conveniente en la partida: 32

De Conformidad con el artículo 2 fracción XII, 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 Apartado B fracción I, II, III y IV de su Reglamento. Se realiza el siguiente cálculo para determinar el precio conveniente.

Precio preponderante 1	\$2,497.60
Precio preponderante 2	\$2,539.00
Precio preponderante 3	\$2,868.75
Promedio	\$2,635.12
Artículo 51, b) fracción III	\$1,054.05
Precio conveniente +	\$1,581.07

A Distribuidora 11 de Julio S.A. de C.V. se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$21,326.43, con IVA incluido.

Partida	ID	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa
33	5345	217	\$11.58	\$2,512.17	Distribuidora 11 de Julio S.A de C.V.
39	2379	104	\$32.27	\$3,356.20	Distribuidora 11 de Julio S.A de C.V.
43	2394	121	\$12.30	\$1,487.82	Distribuidora 11 de Julio S.A de C.V.
44	2395	106	\$11.59	\$1,228.37	Distribuidora 11 de Julio S.A de C.V.
45	2396	27	\$11.59	\$312.89	Distribuidora 11 de Julio S.A de C.V.
47	2465	20	\$29.51	\$590.21	Distribuidora 11 de Julio S.A de C.V.
53	5330	194	\$20.72	\$4,019.21	Distribuidora 11 de Julio S.A de C.V.
58	14048	20	\$390.98	\$7,819.56	Distribuidora 11 de Julio S.A de C.V.
Total				\$21,326.43	

Referente a las demás partidas que cotiza y que cumplen técnicamente, no se le adjudican por los siguientes motivos:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

48, 50, 51, 52, 54, 55 y 59.

Por rebasar el presupuesto autorizado en las partidas:

25, 42 y 57.

Por ser un precio no conveniente en la partida: 60

De Conformidad con el artículo 2 fracción XII, 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 Apartado B fracción I, II, III y IV de su Reglamento. Se realiza el siguiente cálculo para determinar el precio conveniente.

Cálculo de precio conveniente partida 60	
Precio preponderante 1	\$173.60
Precio preponderante 2	\$207.00
Precio preponderante 3	\$215.00
Precio preponderante 4	\$225.70
Promedio	\$205.33
Artículo 51, b) fracción III	\$82.13
Precio conveniente +	\$123.20

A Mantenimientos el Delfín, S.A. de C.V. se le adjudican las siguientes partidas por un monto de **\$7,083.88**, con IVA incluido.

Partida	ID	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa
1	5178	2	\$25.00	\$50.00	Mantenimientos El Delfín, S.A. de C.V.
2	5181	2	\$10.65	\$21.30	Mantenimientos El Delfín, S.A. de C.V.
4	5194	2	\$15.43	\$30.86	Mantenimientos El Delfín, S.A. de C.V.
5	5197	2	\$12.40	\$24.80	Mantenimientos El Delfín, S.A. de C.V.
6	5207	3	\$78.06	\$234.17	Mantenimientos El Delfín, S.A. de C.V.
7	5227	1	\$45.39	\$45.39	Mantenimientos El Delfín, S.A. de C.V.
13	5280	2	\$28.51	\$57.03	Mantenimientos El Delfín, S.A. de C.V.
50	15008	37	\$29.87	\$1,105.19	Mantenimientos El Delfín, S.A. de C.V.
54	5352	24	\$18.34	\$440.15	Mantenimientos El Delfín, S.A. de C.V.
55	13904	20	\$253.75	\$5,075.00	Mantenimientos El Delfín, S.A. de C.V.
Total				\$7,083.88	

Referente a las demás partidas que cotiza y que cumplen técnicamente, no se le adjudican por los siguientes motivos:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

10, 11, 14, 18, 39, 43, 44, 45, 49, 51, 52, 58, 59, 60, 61 y 62.

Por rebasar el presupuesto autorizado en las partidas:

15, 23, 24 y 31.

Por ser un precio no conveniente en las partidas: 8 y 53.

De Conformidad con el artículo 2 fracción XII, 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 Apartado B fracción I, II, III y IV de su Reglamento. Se realiza el siguiente cálculo para determinar el precio conveniente.

Cálculo de precio conveniente partida 8	
Precio preponderante 1	\$37.48
Precio preponderante 2	\$38.41
Promedio	\$15.18
Artículo 51, b) fracción III	\$ 7.09
Precio conveniente +	\$22.77

Cálculo de precio conveniente partida 53	
Precio preponderante 1	\$17.86
Precio preponderante 2	\$19.50
Precio preponderante 3	\$24.31
Precio preponderante 4	\$31.11
Promedio	\$23.20
Artículo 51, b) fracción III	\$9.28
Precio conveniente +	\$13.92

A Xóchitl Cecilia Rosas Barreda, se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$3,548.44 con IVA incluido.

Partida	ID	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa
41	14884	94	\$22.04	\$2,071.76	Xóchitl Cecilia Rosas Barreda
63	14883	10	\$59.16	\$591.60	Xóchitl Cecilia Rosas Barreda
64	14883	4	\$59.16	\$236.64	Xóchitl Cecilia Rosas Barreda
65	14883	5	\$59.16	\$295.80	Xóchitl Cecilia Rosas Barreda
66	14884	10	\$22.04	\$220.40	Xóchitl Cecilia Rosas Barreda
67	14884	6	\$22.04	\$132.24	Xóchitl Cecilia Rosas Barreda
Total				\$3,548.44	

Referente a las demás partidas que cotiza y que cumplen técnicamente, no se le adjudican por los siguientes motivos:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

1, 2, 4, 5, 6, 10, 11, 13, 18, 32, 33, 40, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 61 y 62.

Por rebasar el presupuesto autorizado en las partidas:

14, 26, 27, 28, 30, 31, 36, 43, 47, 49, 50 y 57.

Por ser un precio no conveniente en la partida: 8

De Conformidad con el artículo 2 fracción XII, 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 Apartado B fracción I, II, III y IV de su Reglamento. Se realiza el siguiente cálculo para determinar el precio conveniente.

Cálculo de precio conveniente partida 8	
Precio preponderante 1	\$37.48
Precio preponderante 2	\$38.41
Promedio	\$15.18
Artículo 51, b) fracción III	\$ 7.09
Precio conveniente +	\$22.767

A Multiproductos de León S.A. de C.V. se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$34,651.91, con IVA incluido.

Partida	ID	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa
9	15604	23	\$32.96	\$757.98	Multiproductos de León S.A. de C.V.
10	5235	4	\$90.36	\$361.46	Multiproductos de León S.A. de C.V.
11	5249	4	\$87.92	\$351.67	Multiproductos de León S.A. de C.V.
12	5260	10	\$60.03	\$600.30	Multiproductos de León S.A. de C.V.
15	2425	20	\$36.28	\$725.70	Multiproductos de León S.A. de C.V.
25	14620	12	\$80.04	\$960.48	Multiproductos de León S.A. de C.V.
32	12204	9	\$2,897.22	\$26,074.94	Multiproductos de León S.A. de C.V.
38	2378	10	\$79.78	\$797.85	Multiproductos de León S.A. de C.V.
42	14897	12	\$50.69	\$608.30	Multiproductos de León S.A. de C.V.
48	2467	50	\$29.23	\$1,461.60	Multiproductos de León S.A. de C.V.
49	14051	77	\$25.35	\$1,951.64	Multiproductos de León S.A. de C.V.
		Total		\$34,651.91	

Referente a las demás partidas que cotiza y que cumplen técnicamente, no se le adjudican por los siguientes motivos:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

1, 2, 4, 5, 7, 8, 13, 14, 18, 23, 33, 39, 40, 43, 44, 45, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64 y 65.

Por rebasar el presupuesto autorizado en las partidas:

3, 6, 31, 35, 36 y 47.

Por ser un precio no conveniente en la partida: 60

De Conformidad con el artículo 2 fracción XII, 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 Apartado B fracción I, II, III y IV de su Reglamento. Se realiza el siguiente cálculo para determinar el precio conveniente.

Cálculo de precio conveniente partida 60	
Precio preponderante 1	\$173.60
Precio preponderante 2	\$207.00
Precio preponderante 3	\$215.00
Precio preponderante 4	\$225.70
Promedio	\$205.33
Artículo 51, b) fracción III	\$82.13
Precio conveniente +	\$123.20

Referente a las siguientes partidas se declaran desiertas por los siguientes motivos:

Por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y/o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones:
16, 17, 19, 21, 22 y 29.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica formalmente a los licitantes adjudicados que la formalización del contrato respectivo se llevará a cabo a partir de la notificación del presente y a más tardar el viernes 10 (diez) de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), a partir de las 9:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General Jurídica de la UAEH, ubicada en séptimo piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, por lo que deberá presentar la documentación siguiente:

En copia:

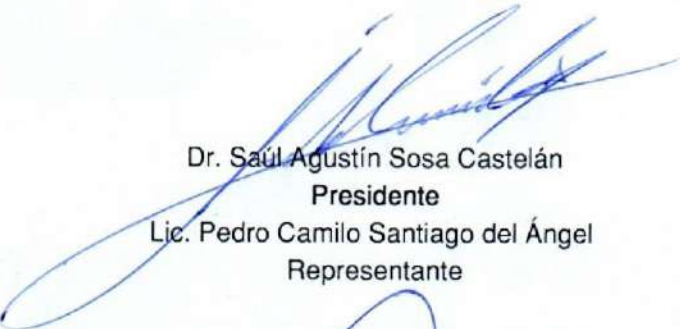
- Acta constitutiva
- Poder notarial
- Alta ante hacienda
- R.F.C. de la empresa
- Copia de identificación del representante legal.
- Orden (es) de compra y/o servicio

Original:

- Fianza del 10% según bases


Sin otro asunto que tratar y dando cumplimiento en términos de ley al fallo correspondiente a la licitación que se convocó, se da por concluida la presente, siendo las 13:20 (trece horas con veinte minutos), del mismo día, mes y año firmando para su debida constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo previa lectura y ratificación de su contenido.

Comisión Gasto- Financiamiento
Instalada como
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



Dr. Saul Agustín Sosa Castelán
Presidente

Lic. Pedro Camilo Santiago del Ángel
Representante



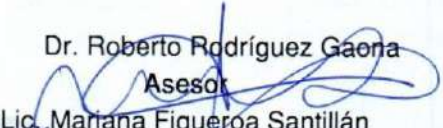
L.C. Karina Cerecedo Alarcón
Secretaria

L. A. José Edgar Franco Gómez
Representante




Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Asesor

L. C. Luis Nava Contreras
Representante



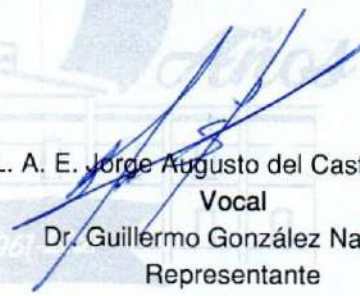
Dr. Roberto Rodríguez Gaona
Asesor

Lic. Mariana Figueroa Santillán
Representante



L.C. Gabriela Mejía Valencia
Vocal

L.A. Juan Carlos Pérez Cruz
Representante



L. A. E. Jorge Augusto del Castillo Tovar
Vocal

Dr. Guillermo González Naranjo
Representante



Licitante:

Grupo Solvit S.A. de C.V.
C. Víctor Gerardo Vital González
Representante